

8.202

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1.098, de fecha 25 de abril de 2007, emanada de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, por la que se efectúa la donación a favor del “Centro de Jubilados y Pensionados San Pantaleón”, del Barrio Las Agaves, ciudad Capital, del terreno de propiedad de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, remanente del plan original de 487 viviendas, con cargo para el donatario de construir un salón de uso múltiples, en un plazo de cinco (5) años.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122º Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ALBERTO NICOLAS PAREDES URQUIZA.-**

L E Y N° 8.202.-

FIRMADO:

**ROBERTO MIGUEL MEYER – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO